



C I R C U L A R CSJQUC22-9

Fecha: 14 de febrero de 2022

Para: **DESPACHOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVOS DE QUINDÍO Y JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE ARMENIA**

De: PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO

Asunto: *“Ampliación de plazo para remisión de información cargas razonables solicitado mediante Circular CSJQUC22-2 del 13 de enero de 2022 (oficio UDAEO22-13).”*

Respetados servidores judiciales, de manera atenta, me permito informarles que la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico mediante Oficio UDAEO22-162 del 11 de febrero de 2022, dispuso ampliar el plazo para enviar la información referente a la medición de cargas razonables de trabajo, solicitada por esa Unidad mediante Oficio UDAEO22-13 del 11 de enero y difundida por esta Corporación a través de Circular CSJQUC22-2 del 13 de enero de 2022.

Por lo tanto, la información requerida deberá ser enviada a más tardar el próximo 15 de marzo de 2022.

Es importante el seguimiento detallado de las indicaciones establecidas en el instructivo, que al momento de diligenciar la información no se modifique la estructura del documento ni se anexen nuevas columnas o se eliminen algunas de las establecidas y que la información sea remitida, en el formato establecido, es decir, no convertir en PDF ni transcribir en Word.

De otra parte, debido a las inquietudes que se han venido recibiendo vía correo electrónico de parte de varios de los despachos, me permito informar que el próximo miércoles 16 de febrero a las 4:00 de la tarde se llevará a cabo una jornada pedagógica a nivel nacional para que todos aquellos funcionarios y servidores en general de la Jurisdicción Contencioso Administrativa que estén interesados, asistan de manera virtual, en el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_ZjFhYzA5YjMtYWl4Yy00NDgxLWE4ZTUtMzFhYmE4MDY3OWIz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%220fdb9c9-a8b4-4da2-9bf4-c0a4c4e2f218%22%7d

Circular Hoja No. 2

Cordialmente,



JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Presidente

JEVC / AAAO